REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 447 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna, 30 JUN 2026

VISTO:

El Registro N°8697, que contiene el INFORME N°273-2026-UESA-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, respecto a la aprobación del "Equipo de Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a las Atención de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, periodo 2026"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de la Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Resolución Ministerial N°523-2020-MINSA, que aprobó la NTS Nº163-MINSA/2020/CDC: "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud", que tiene como finalidad contribuir a la prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (I.A.A.S.) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, con Resolución Ministerial N°523-2007/MINSA se aprueba la "GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN INTERNA DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS" la cual tiene como finalidad contribuir con el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas, en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;

Que, el numeral 1.1 del Título VI, de la citada "GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN INTERNA DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS", establece que el director del establecimiento conjuntamente con el comité de Infecciones intrahospitalarias (IIH) y la Unidad de Epidemiologia designaran a través de una resolución directoral , a los miembros del equipo evaluador , quienes a su vez, eligen al Presidente , considerando como uno de sus miembros a un representante de la Dirección de la Institución;

Que mediante el INFORME N°273-2026-UESA-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en el cual solicita indicar a quien corresponda la emisión de la Resolución Directoral para la aprobación del EQUIPO DE EVALUACIÓN INTERNA DE LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, PERIODO 2026, para lo cual remite la propuesta de los integrantes;

Que, el artículo 37 de la Ley N°26842, Ley General de Salud, modificado por el artículo 1° de la ley N°29414, establece que los establecimientos de salud deben aprobar normas y reglamentos de funcionamiento interno. En este sentido, y constituyendo uno de los pilares más importantes para fortalecer la calidad de la atención en el Hospital, corresponde emitir el acto administrativo aprobando el citado Plan;

Contando con aprobación de la Dirección Ejecutiva y la visacion de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se dispone a emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobados mediante la Resolución Directoral N°089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero de 2015, norma que estipula como FUNCIONES ESPECIFICAS, en el literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 447 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna, 30 JUN 2026

Administrativo General, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **EQUIPO DE EVALUACIÓN INTERNA DE LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, PERIODO 2026,** por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, la cual estará conformada por los siguientes integrantes:

MED. FLORMIRA CLAUDIA QUISPE CALDERON Directora Adjunta	**Presidente**
BLGA. SUSAN GIULIANA CUNYAR LA ROSA Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental	**Secretaria**
LIC. MARIA LUISA ASTETE VERGARA Enfermera Responsable de la Vigilancia Epidemiológica de I.A.A.S.	**Coordinador**
MED. JESUS ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	**Miembro**
Q.F. JOSE ANTONIO VELA VELARDE Jefe del Departamento de Farmacia	**Miembro**
LIC. ENF. ISSAC CLODOMERO HUMPIRI MENDOZA Jefe del Departamento de Enfermería	**Miembro**
MED. LUZ MARTHA CHAIÑA RUELAS Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	**Miembro**
C.P.C. GUSTAVO EDGAR GARCIA RIVERA Jefe de la Oficina de Administración	**Miembro**

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL V° B° HOSPITAL HIPOLITO UNANUE TACNA - GOB. REG. TACNA -

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al equipo conformado en el artículo precedente, la responsabilidad de realizar las acciones de Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, periodo 2026; el mismo que actuara bajo los criterios metodológicos y procedimientos establecidos en la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos proceda al registro en los legajos correspondientes y se cumpla con notificar a los miembros del equipo conformado y demás instancias administrativas para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Institución (www.hospitaltacna.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECCION EJECUTIVA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA - GOB. REG. DE TACNA -

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMP N°48126 RNE N°33581

ERVCh/gmbh
Cc. Arch.